

R4PÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. No. 2020'-00070-00

ACCIONANTE: MARIA DE LA CRUZ MOROS PORTILLA

ACCIONADOS: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que el apoderado de la parte demandante en escrito adjunto al expediente digital solicita se le haga entrega de las costas procesales que fueron consignadas por COLPENSIONES, PORVENIR S.A., a favor de la parte demandante. Revisado el portal de la WEB de Depósitos Judiciales, se pudo verificar que efectivamente se encuentran consignadas el valor de las costas para el presente proceso por COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., por valor cada uno de \$ 1.400.000,00. Para proveer

Cúcuta, Octubre 24 de de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre veinticuatro de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se ordena hacer entrega de los Depósitos Judiciales Nos. 451010001006289 por valor de \$ 1.400.000,00; 451010000979319 por valor de \$ 1.400.000,00, al doctor WOLFGANG AUGUSTO PAEZ SUZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.13.455.218 de Cúcuta y T.P. No. 105.182 del Consejo superior de la Judicatura, quien actúa como apoderado de la parte demandante con facultad para recibir por concepto de las costas procesales.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el auto.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2021-00266-00

ACCIONANTE: SALVADOR DELUQUE

ACCIONADOS: MEDIMAS EPS EN LIQUIDACION Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la parte demandante no hizo pronunciamiento con relación al incidente de nulidad que propone la parte demandada. Igualmente le informo que dentro del expediente digital obra una constancia del señor RAFAEL ENRIQUE CARDENAS ALBA, donde manifiesta que efectivamente no se le envió el link a la apoderada sustituta de la parte demandada para la audiencia del 10 de julio de 2023 a las tres de la tarde Para proveer.

Cúcuta, Octubre 24 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre veinticuatro de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, teniendo en cuenta el Incidente de Nulidad que hace la parte demandada, en cuanto a la audiencia que se llevo a cabo el día diez de julio de 2023 a las tres de la tarde, en razón a que no se le envió el Link para asistir a la presente audiencia, manifestando que envió varias reiteraciones al correo institucional que se le envira el link del expediente y el link para asistir la diligencia, solo se le envió el link del expediente mas no se le envió el Link para la asistencia de la audiencia de Tramite y juzgado para el día diez de julio del año en curso a las tres de la tarde.

Así las cosas y teniendo en cuenta el informa del señor RAFAEL ENRIQUE CARDENAS ALBA, Notificador del Juzgado que obra en el expediente digital, y es la persona encargada de realizar las audiencia que se adelantan en los distintos procesos, es por lo que hay lugar a declarar la nulidad de la audiencia que se llevo a cabo el día 10 de julio de 2023 a las tres de la tarde, para evitar mas adelante una nulidad. Por todo lo anterior, se fijara nueva fecha y hora para la llevar acabo la audiencia de Tramita y Juzgamiento para que las partes presenten sus alegaciones finales.

En merito de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral dl Circuito de Cúcuta,

R E S U E L V E :

Declarar la nulidad de la audiencia que se llevo a cabo el día diez de Julio del año en curso, a las tres de la tarde, por las razones antes.

Para la realización de la Audiencia de Tramite y Juzgamiento, para que presente las partes sus alegaciones finales, se señala la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8.30 A.M.) DEL DIA VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABALLERO DE OSORIO.